

GOOA970109NW2
JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA
Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
PORTAL HIDALGO, No. Ext 4, Col. Tlaxcala Centro C.P. 90000, TLAXCALA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAXCALA, MEXICO

FOLIO FISCAL

Table with 2 columns: SERIE, FOLIO

FECHA Y HORA

2025 / 08 / 27 10:14:52

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: USE9205217S8
Razón Social: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal: 90030
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, Col. LAS ANIMAS, C.P. 90030 Municipio: TLAXCALA, Estado: TLAXCALA, País: MEXICO

Tipo Comprobante: FACTURA
Clave Comprobante: I - Ingreso
Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Forma Pago: 03 - Transferencia Electrónica de Fondos
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Tipo de cambio: 1
Certificado Emisor: 00001000000712411014
Certificado SAT: 00001000000509846663
Lugar de Expedición: 90000
RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5
Fecha y Hora de Certificación: 2025-08-27T10:14:59
Exportación: 01 - No aplica

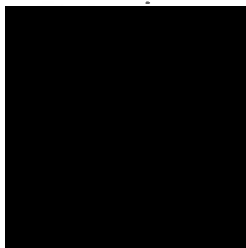
Table with 7 columns: CANT., CLAVE UNIDAD, CLAVE P./S., NO. IDENT., DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE

OBJETO IMP 02 - Si objeto de impuesto. DEDUCCION \$ 0.00

Table with 7 columns: IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S), Impuesto, Tipo, Base, Tipo Factor, Tasa o Cuota, Importe

CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

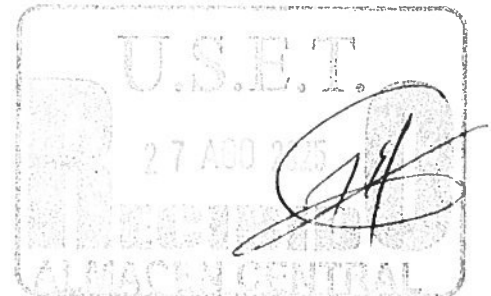
Summary table with 2 columns: Description, Amount



Sello Digital Emisor
h635bPJQqy42svUHMAUKQQTSh9amLvlRGDQ65q/GSg3RN4LxdxOUIA+iLAB7b1G52AD5Y/IB6ZnH/r/VYAnfcwKEB/49W5IJ8AXur1zOyR4CKmScm8V8mZAVwX27OxBO/WASlh80R
Sello Digital SAT
||1.1|7ea2e70a-ba05-472a-97bc-9294b7ec5b8a|2025-08-27T10:14:59|LSO1306189R5|h635bPJQqy42svUHMAUKQQTSh9amLvlRGDQ65q/GSg3RN4LxdxOUIA+iLAB7b1G52AD5Y/IB6ZnH/r/VYAnfcwKEB/49W5IJ8AXur1zOyR4CKmScm8V8mZAVwX27OxBO/WASlh80R/KovpA9rs8nmsNAW4nTkYuzJXScP/irrd21RVPwdnjpNLOtV2zU3CpaUySj9231MvmOyuhvZKzUcZ2Oj/ltMmP/qRvvTf9AMyKH12YkbbBkqgliTkG9l3yFdmj2GWFO/U6ynO4F5Dpmbxtmj2GWFO/U6ynO4F5Dpmbxtsn75hPnNNYw3eDFZm15XSG6/VIDsWpYXsmbUAMXdxekRVNhhqduTcuENC+89Fw==|00001000000509846663||

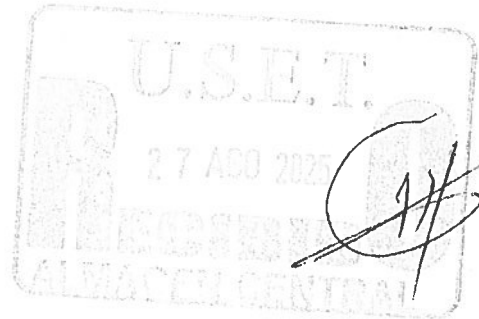
CFDI v4.0

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" LugarExpedicion="90000"
Folio="180" Fecha="2025-08-27T10:14:52" FormaPago="03" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" Moneda="MXN" TipoCambio="1"
SubTotal="4500.00" Total="5220.00" NoCertificado="00001000000712411014"
Certificado="MIIF+zCCA+OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTI0MTIwMTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVNTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwUwUUVSVk1DSU8gREUgQURNSUSJUIRSUNJTO4gVFJJQ1VL
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Sello="h635bPJQy42svIUHMAUKQQTSh9amLVLrGDQ65q/GSq3RN4LxdxOUTA+iLAB7b1G52AD5Y/IB6ZnH/r/VYAnfcwkEB/49W51J8AXur1zQyR4CKmScm8V8mZAVwX270xBQ/WASIH80RKovpA9r:
<cfdi:Emisor Rfc="GOOA970109NW2" Nombre="JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="82121500" NoIdentificacion="LONA" Cantidad="5" ClaveUnidad="H87" Unidad="Pieza" Descripcion="IMPRESIÓN DE LONAS PARA
PENDÓN CON JARETA ALUSIVAS A LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 6 METROS DE
LARGO" ValorUnitario="900.00" Importe="4500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="4500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="720.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="720.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="4500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="720.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="7ea2e70a-ba05-472a-97bc-9294b7ec5b8a"
FechaTimbrado="2025-08-27T10:14:59" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="h635bPJQy42svIUHMAUKQQTSh9amLVLrGDQ65q/GSq3RN4LxdxOUTA+iLAB7b1G52AD5Y/IB6ZnH/r/VYAnfcwkEB/49W51J8AXur1zQyR4CKmScm8V8mZAVwX270xBQ/WASIH80RK
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="f5xyrGjzix2LCSj0qIgyI7ibsTWU/uUCZ+K0eO/+SK7aLXQs92y3QQg/uPT1PFVHYQIB7zn6c0g9Z0Y5sS1f0QqdzG09cx7V7kM011G5Hogk1bLYpy1SJoZdmhxR4J36vI2yTjwHmk
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 171 que se celebra entre la persona (física) JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril del 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero del 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR:

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA
- b).- R.F.C.: GOOA970109NW2
- c).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d).- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 1
- e).- Identificación oficial vigente: XXXXXXXXXX

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 3671 de fecha 05 de agosto del 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de: Material de Oficio (5 Pendones) con las fechas conmemorativas al mes de agosto del 2025, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de: **\$5,220.00** (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en-su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Por La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala		"El Proveedor"
REVISÓ Acreditador del Pedido Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZÓ Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA.- Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se rescinda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la USET.

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA.- LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.



"EL PROVEEDOR": PORTAL HIDALGO # 4 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 22 de agosto del 2025 al 02 de septiembre del 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 22 de agosto del 2025.

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA
---	--	--



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:
2500003671

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-08-05 14:17:00

Fecha de la correspondencia: 2025-08-04 14:17:00

Fecha límite de respuesta: 2025-08-05 14:17:00

Número de Oficio: DO/143/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

ROBERTO CARLOS PAREDES LARA

Departamento de Recursos Materiales y Servicios USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito a usted la autorización de la requisición de compra respecto de la adquisición de los pendones que se colocan al interior de esta Entidad, correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Benita

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ

Departamento de Adquisiciones USET

INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



*18-08-2025
10:08*

REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO OPERATIVO**

Tlaxcala, Tlax; 04 de agosto de 2025
Oficio No. **DO/143/2025**

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA USET
PRESENTE

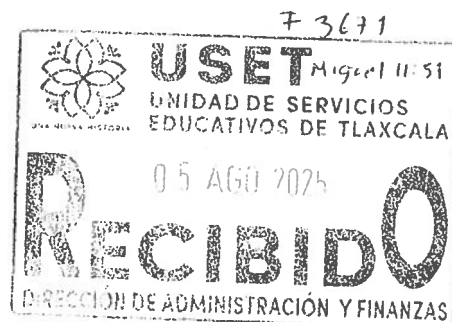
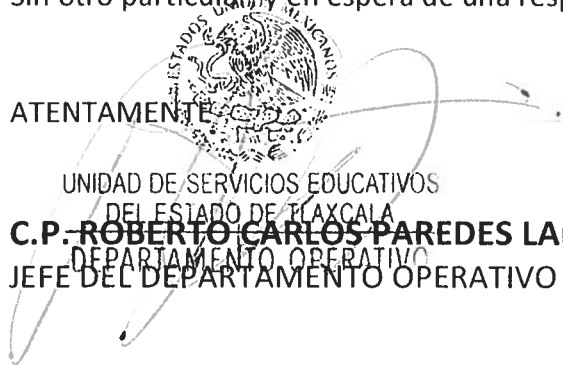
Con la finalidad de cumplir y dar seguimiento a las actividades encomendadas al Departamento Operativo de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; mismo que atiende las diversas actividades encomendadas por el Director General de esta Entidad; solicito a usted, la autorización de la requisición de compra respecto de la adquisición de los pendones que se colocan al interior de esta Entidad, correspondientes al mes de septiembre del presente año; mismos que se deberán elaborar considerando una medida de 2X6 metros conforme a los siguientes fechas conmemorativas:

En razón de lo antes mencionado, se adjunta al presente en medio electrónico el diseño de los pendones. (**Anexo único**).

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
C.P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA
DEPARTAMENTO OPERATIVO
JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA USET



c.c.p. Lic. María Eugenia Galván Sánchez. - Jefa del departamento de Adquisiciones de la USET. -Para su atención.
c.c.p. Archivo.



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5.
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 0000





SEPE

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REQUISICIÓN DE COMPRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO OPERATIVO




HOJA

1 DE 1

FECHA

04/08/2025

3671

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	5		1001	21501	IMPRESIÓN DE LONAS PARA PENDÓN CON JARETA ALUSIVAS A LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 2 METROS DE ANCHO POR 6 METROS DE LARGO	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO. USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:				 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO OPERATIVO C. P. ROBERTO CARLOS IRARREDES LARA JEFE DE DEPARTAMENTO		
MATERIAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.						
 LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Vo. Bo.		
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES						

ELABORÓ: Carla Herrera-Foster y Nophal



interactiva
grupográfico

TLAXCALA; TLAX. A 27 DE AGOSTO DEL 2025
ASUNTO: ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
PRESENTE

ENTREGA-RECEPCIÓN

DE ACUERDO A LA FACTURA CON NUM. DE FOLIO 180 CON FECHA DE 27 DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO, ENTREGO EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA Y CON ENTERA
SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE.

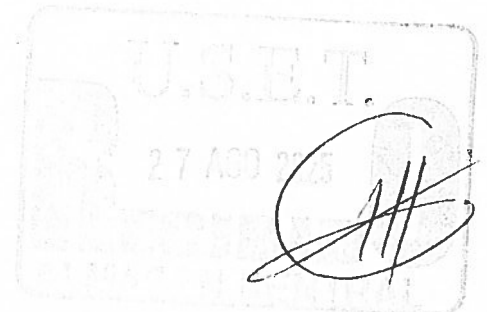
LOS MATERIALES ENTREGADOS SON LOS SIGUIENTES:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Observaciones	Observaciones
1	5	PZAS	IMPRESIÓN DE LONAS PARA PENDÓN CON JARETA ALUSIVAS A LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2 METROS DE ANCHO POR 6 METROS DE LARGO	S/M	

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES

ATENTAMENTE

JOSE ANDRES GÓMEZ OROPEZA
PERSONA FÍSICA
R.F.C. GOOA970109NW2



Tlaxcala, Tlax; a 07 de enero de 2025

PRESENTE:

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE:	JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA
Número de cuenta:	██████████
Tipo de cuenta:	ENLACE NEGOCIOS PFAE
Estatus	Activa
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 (Tlaxcala Portal)
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	████████████████████
Número de Plaza:	29001 Tlaxcala
Nombre del Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	07/01/2025
Domicilio:	Portal Hidalgo 10 col centro Tlaxcala Tlaxcala C.P 90000.
Representante de la cuenta	JOSE ANDRES GOMEZ OROPEZA

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.

ATENTAMENTE	07 ENE 2025
SUC. TLAXCALA PORTAL	
JOSE MARTIN FLORES ARELLANO	
DIRECTOR SUCURSAL	
NO. 5583	

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
SUC. Tlaxcala Portal
C.R. 2239